

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15501 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1º.- que en el concurso voluntario abreviado número 112/10 por auto de fecha veinte de abril de dos mil diez se ha declarado en concurso al deudor Intec Control de Calidad, S.A. con CIF. A-81174740.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100029792-1